

Municipio: Mogán.

Localidad: Arguineguín.

Denominación: «Jardilín Magec».

Domicilio: Luján, Esquina Domingo Rivero.

Titular: Rosa Delia Martín Ramírez.

Nivel que imparte: Preescolar.

Autorización de cese de actividades del centro en el nivel de Preescolar.

Provincia: Las Palmas.

Municipio: Arrecife de Lanzarote.

Localidad: Arrecife de Lanzarote.

Denominación: «Santa María de los Volcanes».

Domicilio: Santo Domingo s/n.

Titular: Dominicás Misioneras Sagrada Familia.

Nivel que imparte: Preescolar.

Autorización de cese de actividades del centro en el nivel de preescolar.

Provincia: Las Palmas.

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria.

Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

Denominación: «Reina Teguisse».

Domicilio: Calle Reina Teguisse n° 6.

Titular: Carmen de Vega Padilla.

Nivel que imparte: Preescolar y E.G.B.

Autorización de cese de actividades del centro en los niveles de E.G.B., y Preescolar.

Provincia: Las Palmas.

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria.

Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

Denominación: «Nuestra Señora de Africa».

Domicilio: Ataulfo Argenta, 24.

Titular: Lucila C. Rosa Quesada.

Nivel que imparte: Preescolar.

Autorización de cese de actividades del centro en el nivel de Preescolar.

Provincia: Las Palmas.

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria.

Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

Denominación: Miguel de Cervantes Saavedra.

Domicilio: Real de San Juan, 62.

Titular: María del Pino Déniz González.

Nivel que imparte: E.G.B. y Preescolar.

Autorización de cese de actividades del centro en el nivel de E.G.B. y Preescolar.

CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES

82 *ORDEN de 20 de Enero de 1.984 sobre concesión de título – licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Dorta, S.L.», con el número 1.041 de orden.*

Visto el expediente instruido con fecha 14 de Diciembre de 1.982 a instancia de Don José Benito Dorta de la Paz en nombre y representación de «Viajes Dorta, S.L.», en solicitud de la concesión del oportuno título – licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» y

Resultando, que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9° y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de Agosto de 1.974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título – licencia.

Resultando, que tramitado el oportuno expediente aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos, 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

Considerando, que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73 de 7 de Junio y Orden de 9 de Agosto de 1974, para la obtención del título – licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Esta Consejería, en uso de las competencias que le

confiere el artículo 7º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de Enero, el Real Decreto 2807/83 de 5 de Octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de turismo y el artículo, 32,c) de la Ley 1/83 de 14 de Abril, del Gobierno y de la Administración Pública del Gobierno Autónomo de Canarias, ha tenido a bien resolver:

Se concede el título - licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», a «Viajes Dorta, S.L.», con el número 1.041 de orden y casa central en Santa Cruz de Tenerife,

Urbanización Santa Ana, local K-1, Costa del Silencio, Las Galletas, Término Municipal de Arona, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73 de 7 de Junio, Reglamento de 7 de Agosto de 1.974 y demás artículos aplicables.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de Febrero de 1.984.

LA CONSEJERA DE TURISMO
Y TRANSPORTES
Mª Dolores Palliser Díaz